



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 5 JUN 2018

Visto el presente Expediente N°34157/18, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a la **creación del Programa de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías para Adultos Mayores**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9040/CD/18, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N°9040/CD/18, por la cual se crea el **Programa de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías para Adultos Mayores** el cual obra agregado a fs. 2/3 del expediente mencionado en el exordio, los gastos correspondientes se realizarán en el marco de la Ley N°26.075 Fondo de Financiamiento Educativo y lo receptado por el artículo 46° de la Ley N°14.982.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Social a los fines de tomar la intervención que le compete. Hecho, archívese



Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1110**